



Rawson (Chubut), 19 de octubre del 2018

VISTO: El Expediente N° 37813/2018, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018";
y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 108/18 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha presentado las rendiciones de las cuentas de haberes y partidas de las Delegaciones Administrativas.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 322/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resultan responsables el Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y el Delegado Administrativo a cargo de la Región II –Puerto Madryn –: Sra. María Fernanda Rodas de las Rendiciones mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Delegado Administrativo a cargo de la Región II –Puerto Madryn –: Sra. María Fernanda Rodas a poner a disposición las rendiciones pendientes detalladas en el informe N° 108/18 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 108/18 – F. 10.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES